



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 218 /20-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Noviembre del dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** La Actuación N° 1.731/18 – T.C. caratulado: Tribunal de Cuentas “S/Asistencia Financiera – Chubut Hace Casa Abierta, Expte. 2494/15 IPVYDU – Comuna Rural de Lagunita Salada”; y

**CONSIDERANDO:** Que a fs. 73 obra Dictamen N° 170/20 CF, por el cual, el Contador Fiscal actuante, solicita se proceda a la aprobación de los montos pendientes.

Que con fecha 28 de octubre de 2020, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 produce el Informe N° 119/20 F12, informando los montos en condiciones de ser aprobados, los cuales fueron dejados pendientes de aprobación según Acuerdo N° 422/18 del Expte. N° 34439/15 Comuna Rural de Lagunita Salada.

Que para el Organismo en cuestión se han aplicado Procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptados y autorizados por el Art. 19° de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación del monto pendiente que tramita por la presente Actuación.

Que el monto sujeto a aprobación asciende a PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 96.208,24), habiendo sido imputados a la Partida Principal Presupuestaria Transferencias.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del monto dejado pendiente de aprobación por Acuerdo N° 422/18 TC correspondiente a la Partida Principal Presupuestaria Transferencias en la que se imputaron los gastos ocasionados para la ejecución de la Asistencia Financiera – Chubut Hace Casa Abierta, Expte. 2494/15 IPVYDU, en tanto expresan la legítima ejecución de esa partida presupuestaria para el Ejercicio 2015, de la Comuna Rural de Lagunita Salada, que importan un monto de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 96.208,24), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

**Tercero:** Agréguese copia del presente al Expte. N° 34439/15 T.C.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Sergio Camiña  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma